

CONCEPCIÓN, 08 de Septiembre de 2022.

N° 184-FIN-2022/VISTOS: el Acuerdo N° 682-43-2022 del 01 de Septiembre del 2022; Delegado Municipal Solicitud Modificación Presupuestaria, el Acta de Comisión de Hacienda N° 31 del 24 de Agosto de 2022; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°986 de 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE.- Redistribución de Programa Social Participación Ciudadana, Cultural, Social y Deportiva de Barrio Norte y Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2022, por un valor de \$ 2.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04				Materiales de Uso o Consumo	2.000.-
					TOTAL GASTOS	2.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
29					C X P ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06				Equipos Informáticos	2.000.-
					TOTAL GASTOS	2.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)



MMPP/ERH/cms
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo IDDOC 1602706